

Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta general, el derecho de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día anteriormente transcrito.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, los señores accionistas que reúnan los requisitos previstos, a tal fin, en los artículos 30 y siguiente de los Estatutos sociales, por cuyas normas (o, en su defecto, por las disposiciones legales vigentes), se registrarán, también, los derechos de delegación o representación de voto y cualesquiera otros que correspondan a los señores accionistas.

Cádiz, 18 de marzo de 2002.—El Presidente.—14.584.

ATCA NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en paseo Isabel la Católica, número, segunda planta, 50009 Zaragoza, a las 13 horas del día 20 de mayo de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el corriente ejercicio 2002 y para sucesivos conforme a lo establecido en la normativa reguladora de esta materia.

Tercero.—Informes y propuestas varias.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos e inscribir, en su caso, los acuerdos que se adopten, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta celebrada.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 18 de abril de 2002.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración.—14.616.

A.T. EQUITIES SPAIN, A.V.B., S. A.

La Junta general de accionistas del día 23 de abril de 2002, adoptó entre otros acuerdos el de aumentar el capital social en la cantidad de tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (3.999.999,97 euros) en las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones de la misma clase y serie que las existentes representadas por medio de títulos nominativos de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

La ampliación de capital se realizará a la par, no previéndose prima de emisión.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para suscribir un número de acciones proporcional a su participación en el capital.

3. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

4. Suscripción incompleta: Si transcurrido el plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción, la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, se faculta al Consejo de Administración para ofrecer a la sociedad «Bemo Servicios, Sociedad Anónima», la posibilidad de suscribir la parte del capital no suscrito por los actuales accionistas de la sociedad hasta el límite de dos millones cinco euros con noventa y nueve céntimos, entendiéndose el resto del importe de la ampliación no suscrito.

Madrid, 24 de abril de 2002.—Gonzalo Astorquiza Zabala, Secretario del Consejo de Administración.—15.842.

BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

Ampliación de capital mediante la puesta en circulación de 8.397.752 nuevas acciones (emisión mayo 2002) emitidas a la par

Con fecha 24 de abril de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha procedido a la verificación y registro del folleto informativo (en adelante el folleto) de la operación de ampliación de capital de «Bami, Sociedad Anónima», Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos (en adelante la operación).

Las principales características de la operación son las siguientes:

Ofrente: «Bami, Sociedad Anónima», Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos (en adelante la sociedad o Bami).

Acuerdos sociales: La operación se efectúa en ejecución de los acuerdos de la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2001, referentes a la aprobación de la ampliación de capital y los acuerdos del Consejo de Administración, del día 12 de diciembre de 2001 y 22 de abril de 2002.

Valores objeto de la operación: Los valores a emitir son 8.439.775 nuevas acciones (acciones Bami emisión mayo 2002) de 1,86 euros de valor nominal, cada una de ellas. Se emitirán a la par, libres de cargas y gravámenes, gozarán de plenos derechos políticos y con un valor nominal igual al de las acciones existentes. Las nuevas acciones emitidas se diferenciarán temporalmente de las anteriores, en que las nuevas, no tendrán derecho a percibir el dividendo que la Junta general de accionistas de la sociedad pueda acordar repartir con cargo al ejercicio del año 2001.

El importe nominal total de la emisión es de 15.697.981,50 euros.

Derechos económicos y políticos de las nuevas acciones: Los derechos económicos comenzarán a regir, para las nuevas acciones, desde el 1 de enero de 2002. No tendrán por tanto, derechos económicos idénticos a las acciones actualmente en circulación, hasta que haya sido pagado el dividendo que pueda acordarse repartir, con cargo al ejercicio económico 2001, o hasta el momento en el que la Junta general de accionistas, decidiese no repartir dividendo con cargo a dicho ejercicio, igualando las acciones antiguas y nuevas.

Los derechos políticos de las nuevas acciones podrán ejercerse, desde que la operación de ampliación de capital haya sido inscrita en el Registro Mercantil y los resguardos correspondientes a las acciones suscritas, estén en poder de sus suscriptores.

Inversores a los que se destina la emisión. Las acciones de nueva emisión están destinadas a ser suscritas por los accionistas antiguos de Bami, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas poseídas. Se entenderán por accionistas antiguos de Bami, aquellos que lo sean, al cierre bursátil del día 26 de abril de 2002.

Los titulares de acciones antiguas de Bami, que no deseen suscribir las acciones de nueva emisión que les correspondan, podrán vender sus derechos de suscripción en el mercado bursátil. De inversa forma, aquellas personas físicas o jurídicas que no sean accionistas antiguos de Bami, podrán suscribir acciones de nueva emisión a razón, de una acción nueva por cada diez derechos de suscripción que hayan adquirido en el mercado bursátil.

Negociación de derechos preferentes de suscripción: Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles y negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, desde el día 29 de abril de 2002, hasta el día 14 de mayo de 2002, ambos inclusive.

Suscripción y desembolso: De acuerdo con el calendario previsto, la suscripción y el desembolso efectivos, se efectuarán el día 20 de mayo de 2002.

Solicitud de admisión a negociación en Bolsa: Al igual que las acciones de Bami actualmente en circulación, Bami solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). De cumplirse el calendario previsto, las nuevas acciones comenzarán a cotizar el día 23 ó 24 de mayo de 2002 y en cualquier caso, la sociedad asume la responsabilidad, de que las acciones cotizarán en el Mercado Continuo, como máximo treinta días después de la fecha de cierre del periodo de negociación, de los derechos de suscripción.

Entidades intervinientes: La entidad agente de la operación es «Ahorro Corporación SVB, Sociedad Anónima».

Comisiones y gastos para el suscriptor: La suscripción de los valores, se efectuará libre de gastos para el suscriptor, quien sólo vendrá obligado al desembolso del nominal de cada acción suscrita. Los gastos de la primera inscripción de saldos en el Registro Central del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», de las acciones de Bami, serán a cargo de Bami y por tanto no serán repercutibles a los suscriptores de las acciones. Sin embargo, las entidades adheridas podrán aplicar al accionista las tarifas y comisiones que tengan vigentes, de conformidad con la legislación aplicable, por la tramitación de ordenes de compra y venta de derechos de suscripción, por la asignación de las nuevas acciones y su posterior custodia, administración de los valores suscritos y el mantenimiento de saldos.

Régimen fiscal de los títulos: El folleto informativo describe el régimen fiscal aplicable a la adquisición, mantenimiento y transmisión de los valores objeto de la operación.

El folleto informativo y el tríptico resumen de esta operación se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de Bami, en la entidad agente, en las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bami, Sociedad Anónima», Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, Miguel Molina Teruel.—15.777.

BENTA ALDE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Cedente)

GIPUZKOA AUTOAK, SOCIEDAD LIMITADA (Cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la compañía mercantil «Benta Alde, Sociedad Limitada», unipersonal, con fecha 25 de marzo de 2002 acordó la extinción, sin liquidación, de dicha compañía